



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



**RESOLUCIÓN C.D. N° 163/22
San Martín de los Andes, 07/07/2022.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 03/22** a celebrarse el día **lunes 8 de agosto de 2022**, a las **17 hs.** en el **Salón Intendente Luz María Sapag** del Concejo Deliberante, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05000-475/22 - Proyecto de Desafectación de los lotes correspondientes a Reserva Fiscal con destino la construcción de 38 viviendas a través del Programa “Casa Propia”, según el siguiente detalle:

- 1. Polígono de 3.758 m², ubicado en el Espacio Verde 4 del Loteo 164 lotes Procrear, nomenclatura catastral 15-21-066-9786-0000, con destino a la implantación de 22 viviendas*
- 2. Espacio Verde el lote 2, Fracción B de Chacra 28, Urbanización Los Balcones, nomenclatura catastral 15-21-091-4396-0000, con una superficie de 2503,14 m², con destino a la implantación de 16 viviendas*

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Cjal. Martín Rodríguez,
Secretario: Cjal. César Meza
Suplentes: Cjal. Sergio Winkelman

ARTÍCULO 3°.- A los efectos de la realización de la presente Audiencia Pública, en concordancia con los protocolos sanitarios vigentes, **ESTABLÉCESE** lo siguiente:

1. La propuesta a considerar, obrante como **Anexo I** de la presente Resolución, estará a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 11 de julio y hasta el 22 de julio de 2022, de lunes a viernes, en el horario de 09 a 12 hs y a partir del 25 de julio y hasta el 8 de agosto de 2022, en el horario de 08 a 14 hs.
2. Las inscripciones podrán realizarse en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante* a partir del 11 de julio y hasta el 22 de julio de 2022, de lunes a viernes, en el horario de 09 a 12 hs y a partir del 25 de julio y hasta el 8 de agosto de 2022 hasta las 12.00 horas
3. Las personas interesadas y que no puedan inscribirse de forma presencial para participar de la audiencia pública, como así también expresar su opinión con respecto al tema, podrán hacerlo vía mail, aclarando en el asunto Audiencia Pública N° 3/22, a la casilla de correo electrónico: cd@smandes.gov.ar

ARTÍCULO 4°.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia
- b. Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente
- c. Participaciones según lista

ARTÍCULO 5°.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

1. Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el proyecto a tratar, a saber:
 - A la Secretario del Instituto de Vivienda y Hábitat municipal
 - A la Dirección de Catastro Municipal



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



2. Garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
3. Asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la respectiva acta.
4. Asegurar la grabación de la Audiencia.
5. Garantizar que quienes, acreditados para tomar parte de la Audiencia en el marco de artículo 12º, efectúen sus presentaciones por escrito, obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la misma en un plazo no mayor a 60 días corridos.

ARTÍCULO 6º.- DISPÓNESE, a través del área de Prensa del Concejo Deliberante y de la Dirección de Prensa de la Municipalidad, la publicidad de la presente, como mínimo durante los cinco (5) días siguientes a la convocatoria, reiterándose su difusión los cinco (5) días previos a la realización de la Audiencia.

ARTÍCULO 7º.- ARBÍTRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 07 de julio de 2022, según consta en Acta correspondiente.-

Norma Isabel Castilla
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante

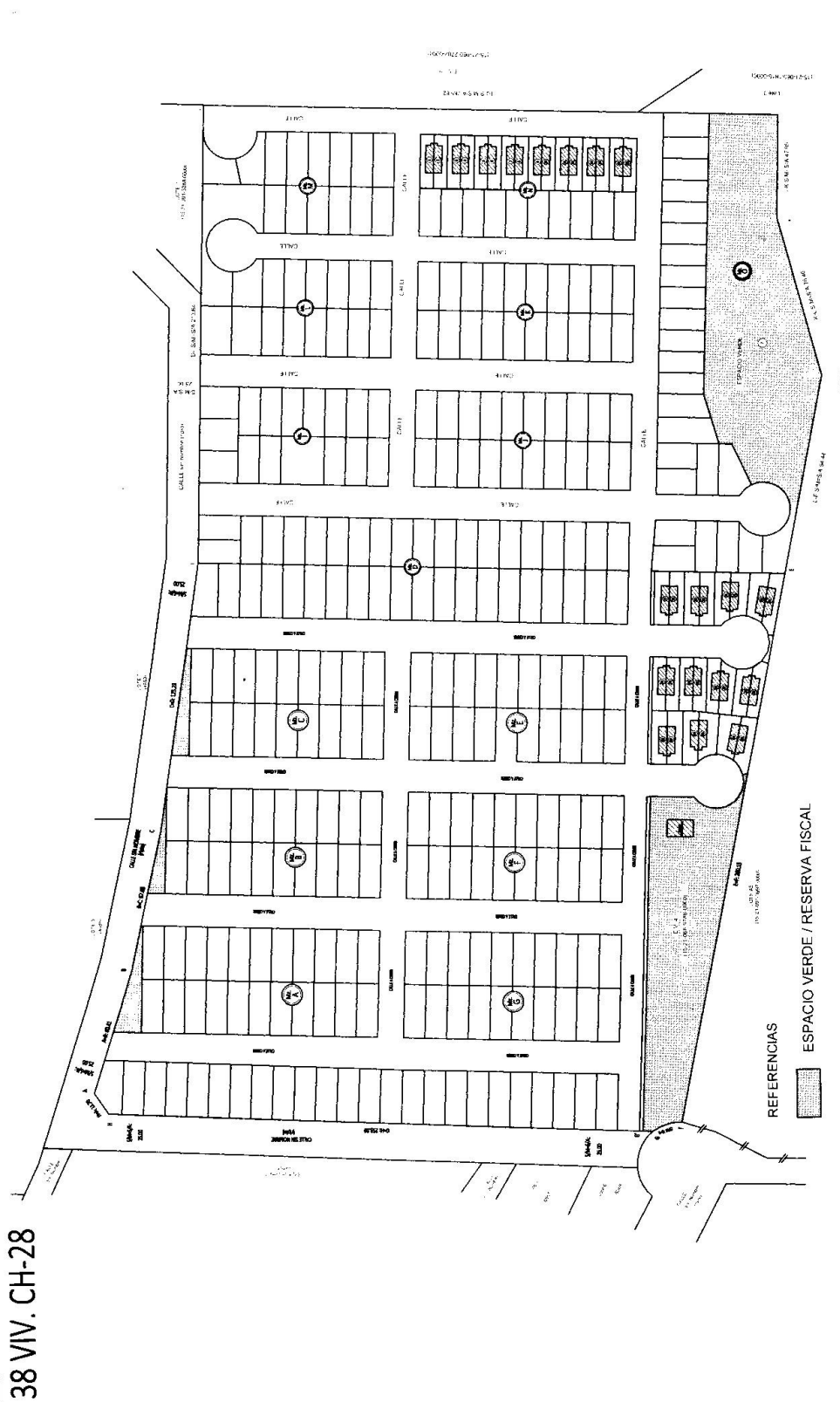
Sergio Winkelman
Presidencia
Concejo Deliberante



CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES



ANEXO I
RESOLUCIÓN C.D. N° 163/22



NOTA: LAS SUPERFICIES Y MEDIDAS DEFINITIVAS SERÁN LAS QUE SURTIAN DE LOS CORRESPONDIENTES PLANOS DE MENSURA